

RESOLUCIÓN N° 039-IFDC-SL/24

San Luis, 20 de marzo de 2024

VISTO:

La NOA N° 091-IFDC-SL/24 presentada por el alumno **LUCERO FENOY JORGE FABRICIO**, DNI N° 34.060.301, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0061/16, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto en el año 2016, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política aprobado por Resolución N° 165-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2015 hasta 2018 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, el cual estuvo vigente desde 2019 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 165-ME-2014, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 082-IFDC-SL/19, 127-IFDC-SL/19 y 061-IFDC-SL/22 y 245-IFDC-SL/22 BIS respectivamente.

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;



RESOLUCIÓN N° 039-IFDC-SL/24

San Luis, 20 de marzo de 2024

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 02-0061/16 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 165-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **LUCERO FENOY JORGE FABRICIO, DNI N° 34.060.301**, otorgándole nuevo número de Registro N° 02-0047/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 165-ME- 2014	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 43-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Introducción al Derecho Aprobada 26/06/16 – 7,50	Instituciones del Derecho	Instituciones del Derecho	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Introducción a la Ciencia Política Aprobada 12/12/16 – 8,00	Introducción a la Ciencia Política	Introducción a la Ciencia Política	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Aprobada 19/04/17 – 8,00	Pedagogía	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica Aprobada 23/11/17 – 9,00	Didáctica General	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 039-IFDC-SL/24

San Luis, 20 de marzo de 2024

Unidades Curriculares sin equivalencia

Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 165-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 43-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Geografía Aprobada 25/11/16 - 10	No posee equivalencia			
Práctica Docente I Aprobada 28/08/17 – 9,00 Instituciones Educativas no acredita Investigación Educativa no acredita Epistemología y Educación no acredita	No corresponde equivalencia. Contenidos Insuficientes.			
Práctica II no acredita Currículum 30/06/17 – 9,00	No corresponde equivalencia. Contenidos Insuficientes.			
Lengua Extranjera I (Inglés) Aprobada 15/11/16 – 9,00 Lengua Extranjera II no acredita	No corresponde equivalencia. Contenidos Insuficientes.			

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado. –

Art.6°.-Publicar y archivar. –



[Handwritten Signature]
Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis